



A la atención del Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés.

El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día, presenta la siguiente:

MOCIÓN AL PLENO ORDINARIO DE 9 DE JUNIO DEL 2016

Moción para la implantación del Plan Estratégico de Geriatría en Atención Primaria en Leganés.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El progresivo envejecimiento de la población conlleva una mayor dependencia funcional, lo que justifica la necesidad de incidir en los cuidados preventivos y continuados de la población anciana. El 95% de las personas de 75 y más años de la Comunidad de Madrid viven en su domicilio y el 80% de sus problemas de salud, con frecuencia en relación con procesos crónicos subyacente, son resueltos por Atención Primaria de Salud a demanda. Sin embargo el principal problema de salud es la aparición de patologías y problemas geriátricos con frecuencia infradiagnosticados que pueden conllevar la aparición de discapacidad potencialmente evitable o recuperable. El médico de familia hasta ahora ha de tener la capacidad de reconocer al anciano que se encuentra en situación de riesgo, anciano frágil, en fases iniciales a efectos de poder intervenir preventivamente, pero existen especialistas en la materia que deberían de estar destinados no solo en los hospitales sino en los centros de Atención Primaria al igual que encontramos a los Pediatras.

El progresivo envejecimiento de la población conlleva una mayor dependencia funcional, lo que justifica la necesidad de incidir en los cuidados **preventivos y continuados** de la población anciana. El 95% de las personas de 75 y más años de la Comunidad de Madrid viven en su domicilio y el 80% de sus problemas de salud, con frecuencia en relación con procesos crónicos subyacente, son resueltos por Atención Primaria de Salud a demanda.

Centrándonos en Leganés y teniendo en cuenta que la población con más de 65 años ya es considerada como paciente geriátrico, nuestro municipio alcanza cifras superiores a las encontradas de media en la Comunidad de Madrid. Mientras en la Comunidad de Madrid la población con más de 65 años representa el 16,32% a 1 de enero del 2016 en Leganés se alcanza la cifra del 20,4%. Hay 38.464 hombres y mujeres de más de 65 años frente a una población de 188.530 habitantes en Leganés.

Por barrios, los tres con mayor porcentaje de personas mayores de 65 años son Zarzauemada, con 27,3%; Barrio Centro con un 25,6% y San Nicasio con un 21,9%.

De esos mayores de 65 años, a su vez hay que tener en cuenta cuántos de ellos son personas con discapacidad, la última estadística del año 2014 arroja una cifra de un 10,2% de los mayores de 65 años. Es decir, la mitad de nuestros mayores sufren alguna discapacidad que hace más necesario que tengan unos cuidados especiales y específicos.

La Comunidad de Madrid, diseñó un Plan Estratégico de Geriatría en torno a la Libre Elección (2011-2015) cuyas líneas estratégicas concretas en los distintos niveles asistenciales eran:

1. Diseñar un mapa de todos los recursos específicos de Geriatría de la Comunidad de Madrid.
2. Implantar al figura del Especialista o Equipo Consultor en Geriatría para los Centros de Salud o Equipos de Atención Primaria.
3. Desarrollar programas y protocolos de atención al anciano frágil con gran carga de enfermedad crónica o dependencia.

4. Diseñar circuitos de atención rápida (consultas de alta resolución) para la valoración integral, realización de pruebas diagnósticas y toma de decisiones.

Este plan que debería haber finalizado a finales del 2015 no se ha llevado a cabo. En nuestra área del Hospital Severo Ochoa cuenta con un servicio de Geriátrica de Hospitalización y Consulta especialista.

En cuanto a las líneas estratégicas que se preveían finalizar en 2015, ni siquiera existe un mapa que integre todos los recursos específicos de Geriátrica y mucho menos un mapa sociosanitario de la población madrileña.

En el área del Severo Ochoa se ha empezado a trabajar con dos centros de salud con reuniones mensuales y se va extendiendo a otros centros el conocimiento de la actividad de la geriatría que existe en el hospital pero sin una estructura ni protocolo definido.

El especialista consultor es una figura que aún no se ha iniciado su implantación y en las pocas áreas donde existen están más enfocados a las residencias y no a la asistencia en Atención Primaria. En cuanto a protocolos o programas específicos para la atención en geriatría nada se ha desarrollado.

Pensamos que un municipio como Leganés es imprescindible que el Plan Estratégico de Geriátrica de la Consejería de Sanidad debiera estar ya en funcionamiento.

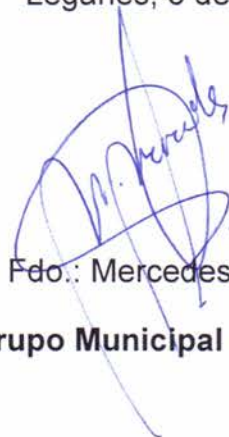
Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes:

ACUERDOS

1. Solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Leganés que apruebe esta moción y sea uno de las reivindicaciones a tratar en el Consejo Sectorial de Salud.
2. Instar a la Comunidad de Madrid, Consejería de Sanidad de Madrid que ponga en marcha el Plan Estratégico de la Consejería en los centros de Atención Primaria de Leganés.

3. Enviar estos acuerdos a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Sanidad y a los diferentes grupos políticos representados den el Parlamento Autonómico de la Comunidad de Madrid.

Leganés, 3 de junio del 2016



Fdo.: Mercedes Condés Obón

Concejala Grupo Municipal LEGANEMOS